

Nota UOC N° 420/2024

Caazapá, 17 de diciembre de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de responder aspectos observados en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2024 PARA CONTRATACION DE ALIMENTACION ESCOLAR PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS PARA 8 DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA- PERIODO 2025 - 2027 AD REFERÉNDUM CON ID 458159:

1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

-Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a Temperaturas definidas para los insumos alimenticios (La presente cláusula aplica exclusivamente a la modalidad de "Adquisición de insumos para la elaboración de almuerzo/cena escolar", para el caso en que no se requiera de dicha modalidad en el llamado, se deberá " Indicar que la cláusula No Aplica".

-Equipamiento, utensilios y personal requerido (La convocante deberá especificar la cantidad de equipamientos y utensilios requeridos, y prever un plazo de renovación de los utensilios y enseres básicos por parte de la empresa proveedora)

-Periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato (unificar criterios, se visualizan dos plazos).//

Respuesta: En cuanto al apartado Temperaturas definidas para los insumos alimenticios, hemos excluido la cláusula.

En lo que respecta al Equipamiento, utensilios y personal requerido: Modificamos el plazo: Anualmente como mínimo o por deterioro, plazo 5 días contados desde la comunicación del Director de la Institución educativa.

En cuanto al Periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato desde la suscripción del contrato hasta el 30 de setiembre del 2027

2-DOCUMENTOS DEL SICP

Faltan documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario

1) No se ha remitido la nota de fecha 5 de noviembre por la cual se ha solicitado la autorización del proyecto a CONAE (ver la Resolución de CONAE por la cual fue aprobado el proyecto de alimentación escolar, específicamente en la parte del considerando).//

RESPUESTA: En la primera página del documento que se adjunta en el SICP, que corresponde al Proyecto presentado por la Gobernación de Caazapá, a través del SIAE, se encuentra la Nota GC N° 978 de fecha 11 de noviembre, solicitando la correspondiente revisión técnica y autorización respectiva del proyecto al CONAE - MDS, aclaramos que la solicitud la hemos realizado en esa fecha, conforme al documento que se adjunta.

Sin otro particular y en la espera de que el procedimiento sea difundido a través del SICP, me despido con la más alta consideración y estima.



Gabriela Guerrero Avalos
Gabriela Guerrero Avalos
Responsable de la UOC